

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON,

03 JUN 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1280

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2020.
5. Resolución N° 648 de fecha 22 de mayo del año 2020
6. Resolución N° 656 de fecha 26 de mayo del año 2020
7. Resolución N° 663 de fecha 28 de mayo del año 2020
8. Resolución N° 670, 672, 673 de fecha 01 de junio del año 2020

DECRETO

1. - RATIFIQUESE Licencia Médica de los funcionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección del CESFAM- SAR de Concón.

NUMERO LICENCIA	NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	N° DIAS	DESDE	HASTA	TIPO	MONTO A RECUPERAR
	JORGE GUZMAN PARRA		30	20.05.2020	18.06.2020	E.COMUN	\$ 639,661
	LORENA HERRERA AZOCAR		30	24.05.2020	22.06.2020	E.COMUN	\$ 1,266,770
	PAOLA FERNANDEZ MEZA		11	27.05.2020	06.06.2020	E.COMUN	\$ 776,836
	ELLEN VEAS PIZARRO		3	27.05.2020	29.05.2020	E.COMUN	\$ -
	SARA ALLENDES PUEBLA		3	30.05.2020	01.06.2020	E.COMUN	\$ -
	OSCAR ROJAS MASSO			01.06.2020	04.06.2020	E.COMUN	\$ 259,459

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
MARIAMILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado